ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°343/2024
CONTRATISTA ELIZABETH BARRERO GOMEZ

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mi veinticuatro (2024), se reunieron en Secretaria de Desarrollo Social, la Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación YESICA ELIANA RAMIREZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.093.217.779 expedida en Santa Rosa de Cabal, Subsecretaria de Deporte y Recreación, actuando en calidad de SUPERVISORA y la señora ELIZABETH BARRERO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 39.791.805 expedida en Bogotá, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de realizar LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N°343/2024**, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR PARA ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA ESPODE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, para acogerse a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012 **"Ley Antitrámites"** y se finalice la relación Contractual con la respectiva Acta Final y Acta de Terminación que se encuentran anexas a los informes reportados en el SECOP II.

Así mismo, el Contratista declara, bajo la gravedad de juramento, que los Certificados allegados durante la ejecución del presente Contrato, respecto a las obligaciones de pago de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y/o Parafiscales, fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.

De acuerdo con lo anterior el municipio de Santa Rosa de Cabal declara a PAZ Y SALVO a la Contratista ELIZABETH BARRERO GOMEZ, en razón del Contrato N°343/12024, sin perjuicio que al transcurso del tiempo se hagan exigencias de calidad y de más garantías exigidas al Contratista

Para constancia se firma a los seis (6) días mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

YESICA ELIANA RAMIREZ LOPEZ
Subsecretaria de Deporte y Recreación
Supervisora

ELIZABETH BARRERO GOMEZ
C.C. 39.791.805. de Bogotá.
Contrato N°343 – 2024